

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

Exposición pública de la modificación del anexo 14 de la ordenanza fiscal municipal número 7, regulador de la Tasa por la prestación del servicio de impartición de música tradicional "Amurrioko Herri Musika Eskola"

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, aprobó provisionalmente la modificación del anexo 14 de la ordenanza fiscal municipal número 7, regulador de la Tasa por la prestación del servicio de impartición de música tradicional de Amurrioko Herri Musika Eskola.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 1 de abril de 2019

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA